



Santiago de Cali, 27 de abril de 2023

Señores

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN  
Santiago de Cali

**Referencia: Certificación Cumplimiento de Requisitos  
Solicitud de Permanencia en el Régimen Tributario Especial  
(Art. 364 – 5 Parágrafo 2 Numeral 13.)**

Yo, OLGA NAVIA TEJADA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representación legal de la Fundación Punta Pacífica - PUNTAPACIFICA, identificada con el NIT. 901.398.563-1, constituida mediante Acta 01 del día 13 de abril de 2020, con domicilio principal en la ciudad de Cali y dirección: Cra 4 Oeste N°7-101, cuya actividad económica principal es “Contribuir en la ejecución de políticas y desarrollo de proyectos dirigidos a favorecer las comunidades vulnerables de la Región Pacífico, constituyéndose en instrumento que articule los diferentes sectores, generando esperanza y arraigo en las nuevas generaciones, impactando favorablemente los componentes social, ambiental, científico, educativo y ecoturísticos”, me permito manifestar que la sociedad en mención cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los Artículo 19 del E.T. y las disposiciones del Decreto 2150 de 2017, por lo tanto certifico que:

1. La sociedad está legalmente constituida mediante Acta 01 del día 13 de abril de 2020 y se mantiene activa.
2. Su objeto social es de interés general y hace parte de las actividades meritorias establecidas en el Art. 359 E.T. Código CIU 9499.
3. La Declaración de Renta del año 2022 se presentó el día 26 de abril de 2023, cumpliendo con las disposiciones legales.
4. Desde su constitución y hasta la fecha, la sociedad siempre ha observado las indicaciones previstas en el título VI del E.T.



A la presente certificación y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2150 de 2017, me permito adjuntar:

- Informe de Gestión del año 2022.
- Estados Financieros.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali.
- Copia del Acta de Constitución No. 01.
- Certificación del Presidente de la reunión de Junta Directiva en donde se autoriza al representante legal para realizar la gestión ante la DIAN.
- Copia de los Estatutos de la Asociación.
- Certificación de los Antecedentes de los Fundadores y Miembros de la Junta Directiva, expedido por el representante legal de conformidad con Numeral 3 del Art. 364 – 3 E.T.

Esta certificación se expide y emite bajo la gravedad del juramento, en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año 2023.

Atentamente,

OLGA NAVIA TEJADA

C.C. 29.011.263

Presidente & Representante Legal

Fundación Punta Pacífica

NIT. . 901.398.563-1